



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2019-MDIT

Inambari, 10 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 058-2019-MDI-OLYCC, emitido por la Oficina de Logística, solicitando aprobación de modificación del PAC-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozar de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 7.3.1) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual De Contrataciones señala que el Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada Entidad conforme a las normas del Sistema Nacional de Control;

Que, con Informe N° 058-2019-MDI-OLYCC de fecha 10 de mayo de 2019, el jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación N° 01 del Plan Anual de Contrataciones 2019, con el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: licitación pública n° 001-2019-mdi		
ITEMS	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
1	MAQUINARIA PESADA: MOTONIVELADORA ARTICULADA	S/. 987,969.60
2	MAQUINARIA PESADA: RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR	S/. 445,925.25
3	CAMION VOLQUETE CAPACIDAD DE 32,000 KG.	S/. 600,995.00
	TOTAL	S/. 2,034,889.85

Que, en mérito a las facultades conferidas en el Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Creecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación N° 02 del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Distrital de Inambari, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: licitación pública n° 001-2019-mdi		
ITEMS	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
1	MAQUINARIA PESADA: MOTONIVELADORA ARTICULADA	S/. 987,969.60
2	MAQUINARIA PESADA: RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR	S/. 445,925.25
3	CAMION VOLQUETE CAPACIDAD DE 32.000 KG.	S/. 600,995.00
	TOTAL	S/. 2,034,889.85

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, la publicación de la modificación N° 02 del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Distrital de Inambari para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SE@CE y poner a disposición de los interesados la presente versión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wuilton Camata Lizaraso
ALCALDE

